

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

Exp. N° 0400-3793-2018.-

DECRETO N° **3539** -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

28 JUL 2025

VISTO:

Que en la cosmovisión de los pueblos Indígenas de la Provincia, Agosto constituye el mes de agradecimiento a la Pachamama (Madre Tierra), y

CONSIDERANDO:

Que la ceremonia a la Pachamama constituye un ritual de origen ancestral, que forma parte de un sistema de reciprocidad entre el mundo material y el mundo espiritual;

Que, para los Pueblos Indígenas, las ofrendas tienen un significado de reconciliación con las fuerzas espirituales, tendientes a avanzar hacia el equilibrio de los sistemas naturales, sociales y religiosos;

Que es política del Gobierno de la Provincia vigorizar el rescate de la cultura indígena, acompañando a las comunidades en el camino de la reafirmación cultural, la interculturalidad, la promoción de sus prácticas que se traducen en la conservación del paisaje, el suelo, los rituales, las señas y secretos de crianza;

Que este acompañamiento a las comunidades indígenas significa vivenciar con ellos su cultura, sus costumbres, la posibilidad de acercarse a los saberes milenarios que han permitido una convivencia armónica con la "Madre Tierra";

Que mediante Ley Nacional N° 26.891 la Provincia de Jujuy fue declarada Capital Nacional de la Pachamama, lo que puso en valor una tradición ya arraigada en los pueblos andinos;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

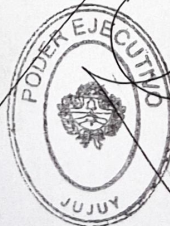
ARTICULO 1°.- Declárase Asueto Provincial administrativo y escolar, en todos sus niveles, el día 1 de Agosto de 2025, a tenor de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, y de Educación.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación para conocimiento y registro. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-



CR.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CR.N. CARLOS ALBERTO CADIR
GOBERNADOR

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

Ing. MIRIAM SERRANO
MINISTRA DE EDUCACIÓN